SWISS MEDICAL

MERCOSUR / MERCOSUL, CHILE Y BOLIVIA

ANEXO CO-EX 1.2
CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA/SEGURADORA	PAIS	POLIZA Nº/APOLICE Nº	VALIDEZ/VIGENCIA
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.U.	Argentina	2091501-0	05/01/2026 al 05/01/2027

ASEGURADO NOMBRE/SEGURADO NOME:	DIRECCIÓN / ENDERECO
GONZALEZ WALTER MARIO	ESCALADA 1768 PB 3283 VILLA SAN JOSE

MARCA/MODELO/AÑO / MARCA MODELO ANO	MATRICULA-MOTOR-CHASIS / PLACA-MOTOR-CHASSI:		
MERCEDES BENZ C LS 1938-46 1999	CRO047	457931718292	9BM696090XB196803

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente se ncuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidos en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veículo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicoes estabelecidas na XV Reuniao de Ministros de Obras Públicas e Transportes do Sul Acordo 1.41(XV):
Esta cobertura comprende a los siguientes países: Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.
Esta cobertura compreende os seguintes países: Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESEPONSABILIDADE POR VEHICULO E EVENTO
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS:

Muerte Y/O Daños Personales Morte E/OU Danos Pessoais U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	Daños Materiales Danos Materials U$S 30.000,00 Por Bien	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS:

Muerte Y/O Daños Personales Morte E/OU Danos Pessoais U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 240.000,00
Daños Materiales Danos Materials U$S 1.000,00 Por Persona Por Pessoa	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 10.000,00

Observación: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrio el hecho.
Observação: No caso de sinistros debe haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onte ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONO SUL

PAIS	NOMBRE / NOME	DIRECCION / ENDERECO	TELEFONO / TELEFONE - FAX
BRASIL	GENERALI BRASIL SEGUROS	AV. BARÃO DE TEFÉ, Nº 34 – 16º ANDAR RIO DE JANEIRO – RJ CEP 20220-460	(55) 3004-5858 0800-707-0211
URUGUAY	BANCO SEGUROS DEL ESTADO	BVARD ARTIGAS 3281 - MONTEVIDEO	(598) 2203-3773
PARAGUAY	EL COMERCIO PARAGUAYO	ALBERDI 453 - ASUNCION	(595 21) 49-2324
CHILE	INTERNACIONAL INSPECTION SERVICES (CHILE) S.A.	CALLAO 3069 - LAS CONDES SANTIAGO	56-2-2336740/2336742/2336765 /2512277/2512278-56-2-2319138
BOLIVIA	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	AV. JULIO PATIÑO Nº 550 - CALACOTO LA PAZ	(591-2) 2775550

Desde el exterior, asistencia 24 horas, con cobro revertido llamando al: 54-11-4363-4048

CIUDAD / CIDADE: Buenos Aires **FECHA /DATA:** 22/12/2025

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 26363) La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del Seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley número 24449 Conforme al artículo 2do. De la Disposición número 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación de recibo de pago de la prima del seguro Obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad De Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Asistencia al Asegurado 0810-3333-SMG(764)

En caso de siniestro obtenga los siguientes datos:
Nombre, dirección, teléfono y registro del tercero.
Marca, patente, propietario y seguro del vehículo tercero.
Nombre, dirección y teléfono de los testigos.
1. Efectué la denuncia policial a la mayor brevedad.
2. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
3. Consulte a su productor asesor.

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.U.
Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA Tel.: (54-11) 5239-6300
www.swissmedicalseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

Asegurado: GONZALEZ WALTER MARIO
Póliza: 2091501 3
Vigencia Desde: 05/01/2026 **Hasta:** 05/01/2027
Marca : MERCEDES BENZ C LS 1938-46 1999
Motor: 457931718292 **Dominio:** CRO047
Chasis: 9BM696090XB196803

SWISS MEDICAL

MERCOSUR / MERCOSUL, CHILE Y BOLIVIA

ANEXO CO-EX 1.2
CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA/SEGURADORA	PAIS	POLIZA Nº/APOLICE Nº	VALIDEZ/VIGENCIA
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.U.	Argentina	2091501-2	08/06/2026 al 05/01/2027

ASEGURADO NOMBRE/SEGURADO NOME:	DIRECCIÓN / ENDERECO
GONZALEZ WALTER MARIO	ESCALADA 1768 PB 3283 VILLA SAN JOSE

MARCA/MODELO/AÑO / MARCA MODELO ANO	MATRICULA-MOTOR-CHASIS / PLACA-MOTOR-CHASSI:		
HERMAN ACOPLADO 2022	AB408NL	NO INFORMADO	8EHATP30AH000597

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente se ncuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidos en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veículo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicoes estabelecidas na XV Reuniao de Ministros de Obras Públicas e Transportes do Sul Acordo 1.41(XV):
Esta cobertura comprende a los siguientes países: Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.
Esta cobertura compreende os seguintes países: Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESEPONSABILIDADE POR VEHICULO E EVENTO
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS:

Muerte Y/O Daños Personales Morte E/OU Danos Pessoais U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	Daños Materiales Danos Materials U$S 30.000,00 Por Bien	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS:

Muerte Y/O Daños Personales Morte E/OU Danos Pessoais U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 240.000,00
Daños Materiales Danos Materials U$S 1.000,00 Por Persona Por Pessoa	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 10.000,00

Observación: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrio el hecho.
Observação: No caso de sinistros debe haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onte ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONO SUL

PAIS	NOMBRE / NOME	DIRECCION / ENDERECO	TELEFONO / TELEFONE - FAX
BRASIL	GENERALI BRASIL SEGUROS	AV. BARÃO DE TEFÉ, Nº 34 – 16º ANDAR RIO DE JANEIRO – RJ CEP 20220-460	(55) 3004-5858 0800-707-0211
URUGUAY	BANCO SEGUROS DEL ESTADO	BVARD ARTIGAS 3281 - MONTEVIDEO	(598) 2203-3773
PARAGUAY	EL COMERCIO PARAGUAYO	ALBERDI 453 - ASUNCION	(595 21) 49-2324
CHILE	INTERNACIONAL INSPECTION SERVICES (CHILE) S.A.	CALLAO 3069 - LAS CONDES SANTIAGO	56-2-2336740/2336742/2336765 /2512277/2512278-56-2-2319138
BOLIVIA	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	AV. JULIO PATIÑO Nº 550 - CALACOTO LA PAZ	(591-2) 2775550

Desde el exterior, asistencia 24 horas, con cobro revertido llamando al: 54-11-4363-4048

CIUDAD / CIDADE: Buenos Aires **FECHA /DATA:** 10/06/2026

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 26363) La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del Seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley número 24449 Conforme al artículo 2do. De la Disposición número 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación de recibo de pago de la prima del seguro Obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad De Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Asistencia al Asegurado 0810-3333-SMG(764)

En caso de siniestro obtenga los siguientes datos:
Nombre, dirección, teléfono y registro del tercero.
Marca, patente, propietario y seguro del vehículo tercero.
Nombre, dirección y teléfono de los testigos.
1. Efectué la denuncia policial a la mayor brevedad.
2. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
3. Consulte a su productor asesor.

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.U.
Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA Tel.: (54-11) 5239-6300
www.swissmedicalseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

Asegurado: GONZALEZ WALTER MARIO
Póliza: 2091501 5
Vigencia Desde: 08/06/2026 **Hasta:** 05/01/2027
Marca : HERMAN ACOPLADO 2022
Motor: NO INFORMADO **Dominio:** AB408NL
Chasis: 8EHATP30AH000597

Escaneado con CamScanner

SWISS MEDICAL

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Sarmiento [illegible] - CP: C1041AAZ - CABA
Tel.:5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-[illegible]829-4

Patente:
ASEGURADO: GONZALEZ WALTER MARIO Poliza: 209501
Sección: AUTOMOTORES Endoso: 5

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
12/10/2026	292,264.00	2

Son: *DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTO

Próximo Vencimiento: 12/11/2026

VIGENCIA: 05/09/2026 Hasta: 05/01/2027

Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, solo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Escaneado con CamScanner

AGENCIA

OCT. 2026

PAGADO

Escaneado con CamScanner